



DECRETO N°

1146

TEMUCO, 28 OCT 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 22.10.2021 presentada por Minimarket Todo Rico Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27914  
Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLES, ROTISERIA, PANADERIA, PASTELERIA, FABRICA DE EMPANADAS  
Código Actividad : 472.101  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N°895  
Nombre Del Contribuyente : MINIMARKET TODO RICO SPA  
Rut : 76.723.546-1  
Nombre Rep. Legal : LARRAIN HERNANDEZ AGUSTIN ERNESTO  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 22.10.2021  
Otorgación N° : 304  
Fecha Otorgamiento : 22.10.2021  
Rol Avalúo : 249-18

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTENSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/VNV/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2362448